Reglamento para Padres de Familia
(Área de Finanzas)

Ciclo Escolar 2023-2024

El reglamento de la institución es un conjunto de normas que contribuyen a la armoniosa convivencia entre todos los miembros de la comunidad, así también para el uso adecuado y eficiente de los recursos.

Todos los miembros de la comunidad nos apegaremos a dicho reglamento y las circunstancias que no estuviesen contempladas en este, serán analizadas y evaluadas por el comité quien determinara la solución que consideren correspondiente.

Índice

I. Conceptos a pagar 2

II. Facturación 6

III. Adeudos 6

IV. Firma de pagaré 7

V. Becas 7

VI. Servicios optativos 8

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

I. Conceptos a pagar

La planeación financiera está relacionada intrínsecamente con los recursos captados por la Institución; es de suma importancia lograr los objetivos financieros, mismos que hacen sustentable la continuidad del negocio en el mercado.

Los padres de familia deberán realizar en las fechas establecidas por la Institución los pagos de:

1. Inscripción, al ingresar por primera vez a la Institución
2. Reinscripción, cada año
3. Pago de Colegiatura (anual, diferido en 11 parcialidades)
4. Cuotas mensuales por servicios optativos como:
    a. Estancia y retardos
    b. Servicio de Cocina
    c. Academias externas (Empresas externas que imparten clases dentó y/o fuera del de las instalaciones de la Institución).

Los pagos no son transferibles ni entre conceptos de un mismo alumno ni entre hermanos de la misma familia, bajo ninguna circunstancia.

1. Inscripción

Los alumnos de nuevo ingreso deberán cubrir el importe de evaluación de ingreso que se tenga vigente previo a la programación de la cita de evaluación, misma que se abonará a cuenta de Inscripción en caso de que el alumno sea aceptado en la Institución.
En caso de que el alumno no sea aceptado, dicho importe será reembolsado en un lapso de 5 días hábiles (contados a partir de que el padre de familia proporciona sus datos bancarios para realizar el mismo), descontando el importe equivalente a las evaluaciones.
En caso de que el alumno sea aceptado pero la Familia decida no ingresar a la Institución, no se hará reembolso alguno.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

Una vez aceptado al alumno en la Institución, se deberá liquidar en su totalidad la cuota de Inscripción y cumplir con lo establecido en el numeral I del apartado de Admisiones del Reglamento Académico.

2. **Reinscripción**

La cuota por reinscripción es de carácter anual y deberá liquidarse durante el mes de febrero de cada año; de no cubrirse en esa fecha, se aplicará un recargo por financiamiento, de la siguiente manera:

a. Si el pago se realiza entre 1° de marzo y el 30 de mayo, el recargo por financiamiento será del 15% sobre el costo ordinario de la reinscripción.
b. Si el pago se realiza entre 1° de junio y el 30 del mismo, el recargo por financiamiento será del 25% sobre el costo ordinario de la reinscripción.
c. Si el pago se realiza a partir del 1° julio, el recargo por financiamiento será del 35% sobre el costo ordinario de la reinscripción

La cuota de reinscripción además de cubrir el costo del mismo, respecto al ciclo escolar a cursar, cubrirá los siguientes conceptos:

a. Seguro de accidentes
b. Fondo educativo, en caso de fallecimiento de quien provea la manutención de la familia.
c. Materiales y lapicera oficial (paquete inicial)
d. Libretas y Agenda (paquete inicial)
e. Cuota de Tecnología
f. Cuota de eventos (en caso de no asistir a algún evento, esta cuota no será reembolsable)
g. Taller de Sexualidad
h. App móvil
i. Escuela para Padres

En el caso de haber cubierto el concepto de reinscripción y el padre de familia decide dar de baja al alumno, la devolución de la misma se realizará dela siguiente forma:

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

a. Solicitud de baja al 31 de mayo, devolución sobre el 70% del importe pagado por concepto de reinscripción.
b. Solicitud de baja del 1 al 30 de junio, devolución sobre el 35% del importe pagado por concepto de reinscripción.
c. Solicitud de baja a partir del 1° de julio, no aplica devolución de ningún porcentaje sobre el concepto pagado de reinscripción.

En el caso de baja del alumno una vez iniciado el ciclo escolar, el titular de la cuenta deberá liquidar cualquier documento o adeudo existente por éste concepto.

Toda familia que ya tiene hijos inscritos en la Institución y que desee registrar otro hijo, deberá cumplir con el procedimiento de inscripción y cubrir la cuota establecida por dicho concepto.

3. **Parcialidades**

Corresponden al pago anual por un monto específico, dependiendo si se cuenta o no con beca y a qué porcentaje asciende.
Dicho pago puede realizarse de 2 formas:

a. Anual, con un descuento del 7% si se realiza a más tardar el 25 de julio del 2023 o bien, un 4% si se realiza durante el mes de agosto con vencimiento el día 31 de dicho mes.
b. Diferido en 11 meses, sin descuento. El pago 1 tiene vencimiento el 5 de agosto, pago 2 el 5 de septiembre y así sucesivamente hasta llegar al pago 11 con vencimiento el 5 de junio de 2024.

Si se opta por el diferimiento a 11 pagos, los mismos deberán realizarse durante los primeros cinco (5) días naturales del mes empezando en el mes de agosto del presente. A partir del día 6 natural, se cobrará un recargo de $500 MN mensuales por alumno, mismos que serán acumulativos. El último pago corresponde al número 11 y su vencimiento será el 5 de junio de 2024, como se mencionó en el párrafo anterior.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

El único medio de pago aceptado es el siguiente:

a. Plataforma COMETA
   - Tarjeta de Crédito
   - Tarjeta de Débito
   - Transferencia con referencia emitida por COMETA
   - Pago en Efectivo con referencia emitida por COMETA y pago en tiendas participantes por este medio.
   - Pago en Banco con referencia emitida por COMETA

*Mediante correo electrónico, cada año a más tardar el 25 de julio , recibirán información detallada de cómo realizar sus pagos a través de COMETA.

Al ser admitido se envía una invitación por whatsapp para realizar pagos por COMETA.

No son aceptados pagos mediante transferencia electrónica desde portal bancario del padre de familia ni pagos con tarjeta de débito o crédito en Oficina de Tesorería de la Institución. Cualquier pago recibido por alguno de éstos medios, se le realizará un cargo del 5%.

De igual forma, bajo ninguna circunstancia serán aceptados pagos en efectivo en la Oficina de Tesorería de la Institución ni depósitos en efectivo o cheque directos a la cuenta de la Institución.

En el caso de baja en el transcurso del ciclo escolar, mientras que el padre de familia y/o tutor acreditado no realice el trámite de baja del alumno personalmente, el adeudo, recargos e intereses correspondientes seguirán incrementándose hasta que se realice oficialmente este proceso de baja.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

II. Facturación

Son los Padres de Familia quienes cada mes, facturarán los pagos realizados en COMETA, una vez realizado el pago.

Para esto, cada Padre de Familia deberá dar de alta sus datos de facturación en COMETA (por correo se enviarán los respectivos tutoriales para consulta). Si cuentan con más de un alumno en la institución, es necesario repetir el proceso con cada uno de sus hijos; se solicita verificar que estén dados de alta los datos y en caso de presentar alguna dificultad, notificarlo a la institución por medio de COMETA.

Cabe mencionar que, si hay algún error en su facturación a fin de mes, COMETA facturará a público en general, por lo que es de suma importancia verificar su facturación en cada pago que se realice con el fin de apoyarlos en tiempo y forma.

Al realizar el pago de cada parcialidad es responsabilidad del padre de familia revisar que dicho pago esté en el apartado de pagados. De seguir en apartado de pendientes, deberá comunicarse a COMETA para solicitar/recibir apoyo.

III. Adeudos

Al existir adeudo en parcialidades, se procederá de la siguiente manera:

a. 1 parcialidad vencida. El alumno no tendrá derecho a presentar sus exámenes. Si el pago se realiza en la misma semana de exámenes, éstos le serán aplicados, obteniendo su calificación derivada de dichos exámenes. Si el pago se realiza con fecha posterior a la semana de exámenes, la calificación que se obtendrá es de 5.
b. 2 parcialidades vencidas: Se suspende al alumno.
c. 3 parcialidades vencidas: Suspensión y eliminación de beca.
d. 4 parcialidades vencidas: Se da de baja al alumno.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

1. Detalle de procedimiento:
   En el caso de estar sin derecho a examen con 1 parcialidad vencida, el alumno podrá acudir a clases, pero no podrá presentar sus exámenes ni presentar sus proyectos. Mientras el examen se lleva a cabo, el alumno es enviado a oficina, con personal asignado y una vez terminada la clase a la que corresponde el examen, es enviado a su salón.
   En el caso de suspensión, el alumno no podrá acudir al Colegio.

IV. Firma de Pagaré

Un pagaré es un documento que contiene la promesa incondicional de una persona, denominada acreedor, de que pagará a una segunda persona, llamada beneficiario, una suma determinada de dinero en un determinado plazo de tiempo; es decir, se establece un compromiso de pago a realizarse en tiempo y forma respecto a los plazos estipulados.

Todos los Padres de Familia, sin excepción, deberán firmar al inicio de cada ciclo escolar, un pagaré a manera de compromiso del pago de todos y cada una de los 11 pagos diferidos que conformen el ciclo escolar.

Dicho pagaré será destruido al finalizar el ciclo escolar una vez estando liquidadas todas las parcialidades, o será devuelto, a solicitud de cada Padre de Familia, teniendo como fecha máxima el 30 de junio de 2024 para ambos casos.

V. Becas

La Institución cuenta con 5 tipos de beca:

a. Beca Familia Fundadora (alumnos ingresados en los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015).
b. Beca Segunda Generación (alumnos ingresados en los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017).

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

c. Beca Tercera Generación (alumnos ingresados en el ciclo escolar 2017-2018).
d. Beca Convenio Eureka
e. Beca Promocional.

Adicionalmente, se cuenta con becas otorgadas directamente por la SEP (anualmente se lanza la convocatoria por parte de la SEP y los alumnos deberán cumplir con una serie de requisitos estipulados por dicha Entidad).

Son requisitos indispensables para conservar su beca (aplica para todos y cada uno de los alumnos que cuenten con algún tipo de beca), los siguientes:

a. Pagar a más tardar cada día 5 del mes al que corresponda.
   Se dará una tolerancia de 3 retrasos (pagar después del día 5) por ciclo escolar. Al cuarto retraso, se perderá la beca en automático. Dichos retrasos en pago no podrán ser posterior al día 16 del mismo mes.
b. Se otorga como tiempo de gracia el atraso de 1 parcialidad vencida; al acumularse la tercera parcialidad vencida, se perderá de forma automática la beca, debiendo pagar las cuotas conforme a los costos que se encuentren vigentes.
c. Mantener un promedio general mínimo de 85.
d. Ser una familia que contribuya con su conducta positiva a la armonía y buen nombre de la comunidad.
   - No utilizar ningún medio electrónico para realizar algún comentario que demerite a la Institución.

VI. Servicios optativos

1. Actividades Académicas

Las actividades extraacadémicas complementan de manera importante el desarrollo de los alumnos.
Las fechas de inscripciones y costos de las mismas serán dadas a conocer por la Institución durante el mes de agosto. El padre de Familia deberá firmar acuse del Reglamento respectivo, mismo que será proporcionado una vez inscrito el alumno.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

Para las Academias por las cuales debe cubrirse una cuota en Tesorería, la fecha de vencimiento de pago será el día 5 natural del mes al que corresponda; al día 6 natural tendrán recargo de $50 MN. Si el día 5 del mes cae en fin de semana o inhábil, la fecha de vencimiento se recorre el siguiente día hábil. Al igual el inicio de generación de recargos.
Si el alumno decide cambiar de academia, se estará sujeto al pago de una penalización, la cual asciende a $300 MN.

La forma de pago será únicamente en efectivo en Oficinas de Tesorería de la Institución.

2. Estancia y retardos

Para los alumnos que tenga contratado el servicio de estancia, el pago deberá ser realizado a más tardar el día 5 natural del mes al que corresponda. A partir del día 6, tendrá un recargo forma mensual, acumulativa $ 100 MN por mes. Si el día 5 del mes cae en fin de semana o inhábil, la fecha de vencimiento se recorre el siguiente día hábil. Al igual el inicio de generación de recargos.

La forma de pago será únicamente en efectivo en Oficinas de Tesorería de la Institución.
Los paquetes y costos serán dados a conocer por la Institución en el mes de agosto.
Se deberá firmar reglamento de estancias al contratar el servicio y al acudir a realizar su primer pago.

3. Servicio de Cocina

Para los alumnos que deseen contratar el servicio de cocina, el pago se hace de manera mensual o semanal, ya sea el caso, en Cafetería y siempre por adelantado.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx

En caso de que se desee solicitar el servicio de manera aislada, se deberá llamar a Recepción antes de las 11 de la mañana y el pago se efectuará al día siguiente como máximo, y escribir en la agenda a su maestra titular.

En el caso de que por alguna urgencia el padre de familia requiera del servicio de cocina y ya sean después de las 11 de la mañana, se ofrecerán los alimentes con los que se cuente en cocina; bajo ningún motivo ningún alumno se queda sin comer.

Los costos del servicio diario o paquetes mensuales se darán a conocer por la Institución en el mes de agosto.

Al solicitar el servicio de comida para alumnos de maternal a 1° de primaria, será solo con servicio de estancia ya que comerán ahí, bajo la supervisión de personal capacitado. Esta contratación y su respectivo pago, se deberá realizar en Tesorería, sin excepción alguna.
Para alumnos de 2° de primaria a 9° de secundaria el pago y solicitud será directamente en Cafetería.

Cualquier circunstancia que no esté prevista dentro de este reglamento será revisada en colegiado con Finanzas y Dirección General.

Lomas de los Pinos 5530, Colonia Estanzuela Nueva, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 81-1971-8873 / 74
www.oxfordmty.edu.mx